



“2025, Año de la Mujer Indígena”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de publicación: 163/2025 - Ciudad de México, lunes 23 de junio de 2025](#)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, publicada el 14 de junio de 2024.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 24.

Resolución por la que se **reforma** en el artículo 207, la referencia de la “Serie R27 Reclamaciones Monetarias” y de su reporte “A-2701 Reclamaciones Monetarias”; en el Anexo 12-E, la fracción II, inciso c), párrafo segundo; en el Anexo 12-F, la fracción III, inciso f); el artículo 287 Bis, párrafo tercero y el artículo 287 Bis 1 y se SUSTITUYE del Anexo 36, la “Serie R27 Reclamaciones Monetarias” de la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2024.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 145.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$19.1458 M.N.** (diecinueve pesos con un mil cuatrocientos cincuenta y ocho diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.



Instituto Federal de Telecomunicaciones. Actualización del “Listado y Características Técnicas de las señales radiodifundidas de las Instituciones Públicas Federales que se consideran disponibles para su retransmisión de conformidad con el artículo 12 de los Lineamientos Generales en relación con lo dispuesto por la fracción I del artículo Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6°, 7°, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado el 27 de febrero de 2014” (Listado de Características Técnicas) publicado el 6 de mayo de 2014, por lo que hace a la señal del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 146.

En el presente se hace la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la **actualización** del “Listado y Características Técnicas de las señales radiodifundidas de las Instituciones Públicas Federales que se consideran disponibles para su retransmisión de conformidad con el artículo 12 de los Lineamientos Generales en relación con lo dispuesto por la fracción I del artículo Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6°, 7°, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado el 27 de febrero de 2014”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 2014; donde se realizan los cambios señalados a continuación, y en ese entendido los demás datos deberán permanecer en los mismos términos en que fueron publicados en el DOF el 6 de mayo de 2014, lo cual es parte integral del presente.

Asimismo, la versión integral del Listado integral de las Características Técnicas se publicará en el sitio electrónico del Instituto.

Ciudad de México, a 7 de mayo de 2025.